



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA”



ACUERDO DE CONCEJO N°036-2021-CM-MDM/U

Maras, 05 de noviembre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS.

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Maras, en Sesión Ordinaria de concejo, de fecha 04 de noviembre del 2021.

El Oficio N°011-2021-DGIN-CUS-URU/SPDM de la Subprefectura del Distrito de Maras, por el cual solicita apoyo para el primer encuentro de tenientes gobernadores.
Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°011-2021-DGIN-CUS-URU/SPDM de fecha 27 de octubre del 2021, el Sr. Plinio Mejía Cahuana Subprefecto del Distrito de Maras, solicita apoyo para el primer encuentro de tenientes gobernadores a realizarse el día 07 de noviembre del presente año, el cual consistente en la provisión de alimentos (desayunos y almuerzos) para 50 personas;

Que, mediante Informe N° 317-2021-SGDSyPC-GM/MDM de fecha 29 de octubre del 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, presenta propuesta para la atención con desayuno y almuerzo, el cual asciende a un monto de S/ 900.00 (Novecientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 273-2021-LLC-UCPP-MDM de fecha 04 de noviembre del 2021, el Jefe de Contabilidad-Planificación y Presupuesto, realizado la evaluación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA”



presupuestal, señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal, hasta por el monto de S/ 900. 00 (Novecientos con 00/100 Soles), según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META	028 APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 04 de noviembre del 2021, se puso en conocimiento los documentos antes referidos, por lo que, después del análisis y debate, deciden tomar el acuerdo correspondiente:

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de sus facultades previstas según los artículos 9 y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo solicitado por el Sr. Plinio Mejía Cahuana Subprefecto del Distrito de Maras, consistente en la dotación de 50 desayunos y almuerzos, valorizados en S/ 900.00 (Novecientos con 00/100 Soles), de conformidad al Informe N° 273-2021-LLC-UCPP-MDM de fecha 04 de noviembre del 2021, el Jefe de Contabilidad-Planificación y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social realizar los trámites necesarios para el cumplimiento al presente acuerdo de concejo municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 25314370
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

ABOG. MARISOL SONCCO CONDORI
DNI: 48607355
SECRETARIA GENERAL